LA SUSCRITA SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO DE GRANADA DEPARTAMENTO DEL META

CERTIFICA:

Que el proyecto de inversión denominado, "**MEJORAMIENTO DE LA VÍA TERCIARIA POR MEDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE CINCO PUENTES QUE CONECTAN LAS VEREDAS SANTA HELENA, LOS MANGOS Y PATIO BONITO EN EL MUNICIPIO DE GRANADA, META**" identificado con código BPIN **2024005500267**, No requiere permiso de ocupación de espacio público y puede ser intervenida, teniendo en cuenta el decreto 1077 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio" en el artículo 2.2.6.1.1.12 Licencia de intervención y ocupación del espacio y el parágrafo 2, "...no están obligadas a obtener licencias de intervención y ocupación del espacio público cuando en cumplimiento de sus funciones, ejecuten obras o actuaciones expresamente contempladas en los planes de desarrollo nacional, departamentales, municipales o distritales..."

Por lo anterior, el proyecto y sus productos están correctamente clasificados y reflejados en el Plan de Desarrollo Departamental y contribuyen al cumplimiento de la meta de los indicadores de resultado del programa en el cual se clasifica, como se describe a continuación:

Nombre Plan de Desarrollo Departamental	"EL GOBIERNO DE LA UNIDAD" 2024-2027
Pilar	EMPLEO, EMPRENDIMIENTO Y PRODUCTIVIDAD
Sector	TRANSPORTE
Programa	INFRAESTRUCTURA ESTRATÉGICA.
Subprograma	FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EN LOS DIFERENTES MODOS DE TRANSPORTE
Meta	MEJORAR 50 KILÓMETROS DE VÍA TERCIARIA DE LA RED VIAL REGIONAL PARA EL DESARROLLO TERRITORIAL

Dado en el municipio de Granada, departamento del Meta a los veintiún (21) días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

YENCY LORENA CABANZO SANCHEZ
SECRETARIA DE PLANEACION